103

San Juan de Pasto, 04 de marzo del 2024.

Alcalde:

WIKMAN ALEXEY JOJOA PARRA
Municipio de Consacá (N)
planeacion@consaca-narino.gov.co
Secretaría de Planeación
E. S. D.

Asunto: Solicitud de aclaración sobre el nombre del proyecto para el permiso de vertimiento presentada por el municipio de Consacá (N).

Cordial saludo,

Una vez concluida la revisión preliminar, solicitamos amablemente que se aclare el nombre del proyecto a realizar, ya que en los documentos presentados se mencionan distintas denominaciones.

En el informe técnico, el proyecto se identifica como: *"Construcción de centro cívico municipal, cultural, turístico Piedra de Bolívar Corregimiento de Bomboná en el municipio de Consacá, Departamento de Nariño".*

Sin embargo, en las cartas de presentación radicadas en CORPONARIÑO se mencionan diferentes nombres:

- 16 de noviembre de 2024 radicado interno 8017: "*Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño*".
- 09 de diciembre de 2024 radicado interno 8761: "*Construcción del centro cívico municipal, cultural, turístico Piedra de Bolívar".*
- 20 de enero de 2025 radicado interno 0258: *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el municipio de Consacá, Departamento de Nariño*".

Por lo anterior, se solicita que en un documento nos aclare el nombre oficial del proyecto para adelantar el trámite del permiso de vertimientos.

Adicionalmente, se requiere el diligenciamiento y firma del **Formato Único Nacional de Permiso de Vertimientos al Suelo**, asegurando que todos los numerales estén completos, incluyendo:

- Numeral 4: **"Información general del área de disposición y del vertimiento"**, en todos sus ítems.
- Numeral 3**:** Costo total del proyecto, el cual debe coincidir con el presupuesto anexo, que asciende a $42.758.802.

La información solicitada debe ser enviada a los correos: **juridicacorpo@gmail.com** y **revisionlpacorponarino@gmail.com** en los siguientes dos días hábiles.

Atentamente,

DANIELA BOLAÑOS DIAZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Melisa S.
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Municipio de Consacá
1ª Copia: Oficina Juridica
2° Copia: Dirección General